

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0057145/2014

VISTO

La RHCD 244/16 que resuelve sobre impugnaciones presentadas en el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, para la cátedra de Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del H. Consejo Directivo del día 29/08/2016 se procedió a dar lectura completa del Dictamen N° 58918 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 340-341).

Que se realizó un largo tratamiento del tema, pasando varias veces a Comisión para continuar las deliberaciones.

Que algunos Consejeros consideran que lo establecido en el Artículo 3° de la RHCD 244/16 no fue suficientemente discutido en sesión, no resolviéndose sobre ese punto, por lo cual correspondería eliminar ese artículo, redactado por una interpretación inadecuada de lo resuelto en definitiva.

Que es necesario volver a analizar el tema, por lo que resulta procedente su vuelta a Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar la RHCD N° 244/16, eliminando el Artículo 3° de la misma.

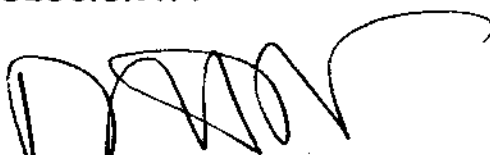
ARTÍCULO 2°: Disponer la vuelta de las actuaciones para consideración de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°:

273


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




OLGA JOSEFINA FUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA